



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

839.- NOTIFICACIÓN A D. OULAD BUBAJAR EN JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 21/2015.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000021/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0002273

Delito/Falta: FALTA DE DESOBEDIENCIA A AUTORIDAD O AGENTES

Denunciante/Querellante: GUARDIA CIVIL

Contra: OULAD BUBAJAR

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA n.º 45/15

En Melilla, a diez de marzo de dos mil quince.

VISTOS por D.^a Verónica Marcos Rodríguez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Melilla, los presentes autos del juicio inmediato de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 21/2015 por una falta contra el orden público, en el que ha intervenido el MINISTERIO FISCAL en representación de la acción pública, los agentes de la Guardia Civil n.º G20337U, D81304H y X40326E como denunciantes y D. OULAD BUBAJAR, como denunciado, quien no compareció a pesar de estar citado en debida forma.

VISTOS los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

FALLO

Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a OULAD BUBAJAR como autor responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de cincuenta días de multa a razón de cuota diaria de 3 euros (60 euros), a abonar en el plazo de DIEZ días desde que una vez firme la sentencia sea requerido para su pago con sujeción a la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándole igualmente al pago de las costas.

La presente sentencia fue dictada *In Voce* y notificada a las partes presentes, estando pendiente la notificación al condenado.